

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

14606 Anuncio de aprobación definitiva de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tarifas de canon de contador y alcantarillado.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Mazarrón sobre la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tarifas de canon de contador y alcantarillado, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2009, lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las tarifas son las que se reflejan a continuación:

Uso Doméstico

	T. ANTERIOR	T. PROPUESTA	INCREMENTO
CANON CONTADOR	0.445043	0,502187	12.84%
ALCANTARILLADO	0.569803	0,642966	12.84%

Uso Industrial

	T. ANTERIOR	T. PROPUESTA	INCREMENTO
CANON CONTADOR	0.741739	0.836978	12.84%
ALCANTARILLADO	0.646648	0.729678	12.84%

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

En Mazarrón a 7 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Francisco Blaya Blaya.